



Instituto Provincial de la Vivienda

GRUPO N° 9 ANEXO SOCIAL para Licitación, Contratación y Ejecución de Obra

ANEXO SOCIAL

En el marco del Programa Provincial de Mejoramiento de Viviendas “MEJORO MI CASA”, en virtud de las características de los proyectos priorizados en los cuales la ejecución de las obras se realiza en terrenos con viviendas habitadas que requiere del acompañamiento de un Equipo de Obra (técnicos/as, trabajadores/as sociales y legales) con los otros actores del proyecto, la Contratista y las familias, con quienes se deben establecer acuerdos, debido a que la ejecución de los mejoramientos constituyen una modificación en la vida cotidiana de las mismas.

Por lo expuesto a continuación detallamos: roles, reuniones, instrumentos y consideraciones generales que socialmente se estiman relevantes para la efectiva implementación del proyecto.

Rol del Equipo de Obra del Proyecto:

El Equipo de Obra estará integrado por profesionales técnicos/as, trabajador/a social y legal del Instituto Provincial de la Vivienda que acompaña todo el proceso de la obra licitada: pre-obra, ejecución de obra y etapa de garantía.

El rol de este Equipo de Obra es el de acompañamiento de la comunidad. Canaliza en territorio inquietudes, demandas y/o conflictos, los que son tratados a fin de promover instancias de consensos y acuerdos. Los/as profesionales se desempeñan como facilitadores de los procesos comunitarios. Por lo que es necesaria la coordinación de las actividades del representante de la Contratista con el Equipo en todo el proceso de pre-obra, obra y etapa de garantía.

Participación del representante de la contratista en todas las reuniones que sea convocado:

Es obligatoria su participación en las reuniones convocadas por el Equipo de Obra que sean notificadas en el libro de órdenes de servicio con firma de acuse de recibo:

- Antes del inicio de obra
- Mensuales para la evaluación del desarrollo de la obra
- Modificación y/o adecuación de planes de trabajo
- Ampliaciones de plazo contractuales

Instrumentos:

1. Libro de Reclamos y Sugerencias: Anexo X-G :

El Equipo de Obra registra los reclamos de los/as vecinos/as respecto a las obras, en un Libro que se encuentra en el municipio y los remite a la Dirección Técnica y/o Inspección de la obra, quien informará a la Contratista, para dar respuesta efectiva a los reclamos.

2. Acta Acuerdo de Inicio de obra.

Se firmará un acta a efectos de dejar constancia de los acuerdos arribados en referencia a la construcción y ubicación de las obras, los compromisos de los/as destinatarios/as y del municipio. Dicha acta será firmada por el/la destinatario/a, representante de la contratista, agente Municipal y Dirección técnica y/o Inspección de obra.

Consideraciones Generales:

- Los materiales de descarte (escombros, restos de materiales no utilizados) deben permanecer el menor tiempo posible en las viviendas y en el espacio público, para no obstaculizar el normal desenvolvimiento de las tareas del hogar, la movilización de los miembros de las familias y la circulación del tránsito peatonal y vehicular.
- Es conveniente que el trabajo sea realizado por sectores de modo tal de minimizar el tiempo de trabajo en cada vivienda.

Licitación Pública - Expte EX – 2022 – 03942910 - GDEMZA - IPV			
Preparó:	Revisó:	Aprobó:	CAPITAL
PROGRAMA “MEJORO MI CASA”	GERENCIA DE HÁBITAT	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	JUNIO 2022



Instituto Provincial de la Vivienda

GRUPO N° 9
ANEXO SOCIAL
para Licitación, Contratación y Ejecución de Obra

- La contratista debe cumplir con las prioridades y frente de obra que entrega la Dirección Técnica (por distrito, por sector, por manzana).
- Tendrán que respetarse los días y horarios acordados para realizar los trabajos.
- Durante el desarrollo de la obra, si se produjeran modificaciones del plan de trabajo, deberán ser informadas y acordadas con la Dirección Técnica y/o Inspección de Obra y el Equipo de Obra. Se organizará una reunión con los/as destinatarios/as a fin de informar y consensuar las modificaciones previstas, cuando corresponda.
- La Contratista deberá extremar al máximo las condiciones de seguridad para las familias y mascotas que están habitando las viviendas, con especiales medidas de protección de niños/as, personas con capacidades diferentes y adultos mayores.
- La contratista deberá comunicar e indicar por escrito al Equipo de Obra las medidas de seguridad que considere necesario que deben cumplir los integrantes de los grupos familiares a fin de que éste informe estas condiciones a modo de garantizar su integridad.
- Las familias deberán adoptar las medidas de cuidados adecuadas para prevención de accidentes de niños/as, demás miembros del grupo familiar, mascotas como así también de las obras y/o herramientas que pudieran quedar en las viviendas.
- Las familias monomarentales y diversas deben recibir igual trato y respeto, conforme la normativa vigente en nuestro país.
- A través del Libro de Reclamos se recepcionan sugerencias y reclamos en la ejecución de los mejoramientos en sus viviendas.

Firma y Sello:
Representante Técnico/a
Matrícula N°
DNI:

Firma y Sello del Proponente
D.N.I.

Licitación Pública - Expte EX – 2022 – 03942910 - GDEMZA - IPV			
Preparó: PROGRAMA “MEJORO MI CASA”	Revisó: GERENCIA DE HÁBITAT	Aprobó: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	CAPITAL
			JUNIO 2022